



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 JUN 2020

Visto: El Expediente N° 03262-2020, con la Nota Informativa N° 098-20-DDI-HSEB y el Memorando N° 234-20-DDI-HSEB del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el Memorando N° 470-2020-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 721-OL-EQ.PyA.N° 0434-20-OL-HSEB de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen por regla general, que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se lleven a cabo, entre otros, procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa;

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225, en su literal a) menciona que "El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"; y su última parte señala "La entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del reglamento, señala que " para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el reglamento"; así mismo el Artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, señala que "una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el Reglamento,...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 16.ENE.2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el año 2020";

Que, los documentos para el Concurso Público N° 003-2020-HNSEB, para la contratación del Servicio de Tomografía y Resonancia Magnética para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, cuyo expediente de contratación para la inclusión en el PAC 2020 del indicado procedimiento con aprobación del expediente, se acciona con la Nota informativa N° 721-OL-EQ.PyA.N° 0434-20-OL-HSEB por la Oficina de Logística en su condición de Órgano encargado de las Contrataciones, así como la propuesta de designación del comité de selección, conforme se encuentra previsto en el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento, establece "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";



Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante el Memorando N° 470-2020-OEPE-HSEB de fecha 24.JUN.2020, aprueba mediante la Nota de Certificación Presupuestal N° 0388 periodo 2020 por el importe de S/ 266,846.16 y Constancia de Previsión Presupuestal 2021-1022 por el importe de S/. 1'812,143.73 y S/. 1'122,980.11 respectivamente, para llevar adelante el Concurso Público N° 003-2020-HNSEB, en las fuentes de financiamiento correspondientes, para la contratación del Servicio de Tomografía y Resonancia Magnética para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por el importe total de S/. 3'201,970.00 (Tres Millones Doscientos un Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles);

Que, atendiendo las razones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de Inclusión en el PAC 2020 y aprobación del Expediente de Contratación con la designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección señalado precedentemente; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con el Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el Decreto Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 136: Hospital Sergio E. Bernales del Pliego 011: MINSA, correspondiente al año fiscal 2020, aprobado por R.D. N° 009-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 16.ENE.2020, a fin de **INCLUIR** un (01) procedimiento de Selección, que forma parte de la presente resolución, siendo el siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINACIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
1	SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES	CONCURSO PUBLICO	DYT	3'201,970.00

Artículo 2°.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección denominado Concurso Público N° 003-2020-HNSEB para el Servicio de Tomografía y Resonancia Magnética para el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por el valor estimado de S/. 3'201,970.00 (Tres Millones Doscientos un Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles); en la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- DESIGNAR, al Comité de Selección, que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de Esterilización de Ropa y Material Quirúrgico", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Mg. Geoffrey TAPIA PALACIOS	- PRESIDENTE	M.C. Judith Elizabeth DANZ LUQUE	-PRESIDENTE
CD. Carlos Martin TINEO VALENCIA	- Miembro	M.C. Teissy MIRANDA VALDERRAMA	- Miembro
Lic. Norma Cecilia OLAYA ARQUINIGO	- Miembro	Sr. Fernando PAREDES CHON	- Miembro





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 JUN 2020

Artículo 4°.- El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité de Selección designado, a fin de que se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225 y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Logística para que se proceda publicar en el SEACE del OSCE y a los integrantes del Comité de Selección designado para los fines que corresponda.

Artículo 6°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/ZMS/JZB/

- DISTRIBUCIÓN:**
- Ofic. Ejec. De Adm.
 - Ofic. Ejec. Plan. Estra.
 - Ofic. De A. Jurídica
 - Ofic. De Logística
 - OCI
 - Comité de Selección
 - Archivo

